



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD LAS MERINDADES

Aprobado el 16 de enero de 2013 el expediente de modificación de créditos 1/13, referencia general 8/13 y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido:

1) Partidas ampliadas	Aumento (€)
01/920.120.01	3.000,00
01/169.221.05	5.900,00
01/163.221.04	800,00
01/920.131.01	5.583,56
01/221.160.01	5.000,00
Total	20.283,56
2) Partidas creadas	Aumento (€)
Ninguna	
Total expediente de modificación de créditos (1+2)	20.283,56
3) Financiación	
3.1. Remanente de tesorería	20.283,56
3.2. Compromisos firmes de aportación	0,00
Total financiación	20.283,56

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/1998 y de acuerdo a los motivos tasados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 25 de junio de 2013.

La Presidenta,
Mercedes Alzola Allende